



ParqueSoft®

Manizales

*ParqueSoft Manizales es un espacio para fomentar la gestión empresarial y la dinámica de la cultura del emprendimiento en la industria de las TIC, somos una organización gestionada por emprendedores y empresas comprometidos con la generación de capital social en la región*



ParqueSoft®  
Manizales

*Somos una iniciativa Clúster de arte digital, ciencia y tecnologías de la Información líder en Colombia y América Latina, con más de una década de presencia en el mercado. Nuestro Ecosistema le permite a las empresas integrarse en un ambiente ideal para la innovación, transferencia y apropiación de conocimientos y experiencias de frontera en tecnologías informáticas de última generación.*

*Somos uno de los principales proveedores de soluciones de conocimiento y tecnologías de la Información - TI, servicios profesionales relacionados e integrador de sistemas para el mercado de América Latina.*

---

## **CAPITULO TERCERO EL OBJETIVO Y SU CUMPLIMIENTO.**

**ARTICULO 16°. OBJETO.** LA FUNDACIÓN tendrá como objeto incubar empresas desarrolladoras de software, servicios afines, relacionados y conexos, con vocación exportadora, que generen soluciones de informática aplicables a sectores empresariales e institucionales. En su gestión LA FUNDACIÓN desarrollará planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones y organizaciones en general que postulen y sustenten proyectos e ideas de negocios promisorias concernientes al desarrollo de soluciones innovadoras de software y sus relaciones industriales. El objetivo principal de su funcionamiento apunta a diversificar las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento y la utilización de herramientas de última generación tecnológica.

**ARTICULO 17°. FUNCIONES.** Para el desarrollo de su objeto, LA FUNDACIÓN podrá: 1) Promover y desarrollar empresas, programas y proyectos de software, informática, realizando alianzas con centros educativos oficiales y privados de educación superior, tecnológicos, media técnica y secundaria, enfocándolos en la transferencia de conocimiento en ciencia y tecnología; 2) Fomentar y apoyar la generación de empleo cualificado a través de la creación de empresas productivas y competitivas de desarrollo de software, sustentadas en tecnologías avanzadas de informática y de telecomunicaciones y/o de nuevas tecnologías, así como sus respectivos mecanismos de promoción y apoyo a emprendedores, con el fin de disminuir los riesgos y los ciclos en la gestión de empresas; 3) Implementar actividades y sistemas de gestión empresarial; asesorías jurídicas, contables y tributarias; control de calidad; adopción, adaptación y difusión tecnológica, mercadeo y comunicación, y, en general establecer aquellas acciones que conlleven al adecuado acompañamiento de los emprendedores y de las empresas a incubar; 4) Establecer alianzas entre los sectores estatal y privado, productivo, institucional y académico, nacionales o extranjeros, para implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; 5) Posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; 6) Generar en la región, un ambiente de espíritu emprendedor por intermedio de la divulgación de vivencias y logros; 7) Definir líneas de investigación y capacitación que posibiliten ejes de desarrollo de software útiles para todos los emprendedores; 8) Constituir un banco de proyectos de software útil como base para desarrollos ulteriores; 9) Celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho

---

público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; 10) Promover la participación de terceros que contribuyan al fomento y desarrollo de LA FUNDACIÓN, de las empresas en incubación o de sus emprendedores; 11) Identificar oportunidades en el sector de la teleinformática y desarrollo de software a través del análisis de la oferta nacional y sus requerimientos, así como identificar la demanda y oportunidades en mercados externos; 12) Realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades del parque, así como la capacitación de emprendedores y de terceros; 13) Administrar los bienes inmuebles y muebles, derechos reales, personales, proyectos, actividades y recursos monetarios y de toda índole; 14) Adquirir o enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, materiales o inmateriales, darlos o recibirlos en pago, gravarlos y limitar, desmembrarlo o resolver su dominio, tomarlos o entregarlos en arrendamiento o cualquier otro título precario; celebrar respecto de los mismos cualquier tipo de contrato lícito; 15) Emitir, girar, extender, protestar, aceptar, dar o recibir en pago, endosar, adquirir a cualquier título y en general negociar toda clase de títulos valores o títulos representativos de derecho; 16) Aceptar o ceder créditos, recibir, pagar, desistir, compensar y novar todo tipo de obligaciones; 17) Transigir, comprometer o conciliar los asuntos en los que tengan algún interés; 18) Designar apoderados judiciales y extrajudiciales, celebrar en nombre propio, por cuenta de terceros o con su participación, toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con observancia de la regulación especial que rige para cada caso; 19) Efectuar la titularización de sus activos y realizar las operaciones de crédito que fueren necesarias, de acuerdo a las normas aplicables según la naturaleza de LA FUNDACIÓN; 20) Organizar servicios de recreación, deporte, turismo, actividades culturales, educación, ciencia y tecnología, a entidades públicas o personas naturales y jurídicas privadas, siempre y cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines de LA FUNDACIÓN; 21) Celebrar convenios de fomento o de colaboración técnica, económica y administrativa para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto, con instituciones afines de carácter público,

Fondos de Capital de Riesgo. 3) Respaldo ante patrocinadores potenciales del modelo de emprendimiento de ParqueSoft Manizales

- **COMITÉ INTERGREMIAL DE CALDAS:** Respaldo ante las empresas asociadas al gremio y otras entidades, para: 1) Apoyar a los emprendedores en la consecución de Clientes Piloto y Clientes Potenciales. 2) Contacto con Inversionistas en Fondos de Capital de Riesgo. 3) Respaldo ante patrocinadores potenciales del modelo de emprendimiento de ParqueSoft Manizales
- **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE CALDAS:** Respaldo institucional de las universidades afiliadas a la FUEC para: 1) Promover el modelo ante la comunidad universitaria de la ciudad. 2) Generar alianzas institucionales entre ParqueSoft Manizales y los grupos y centros de Investigación y desarrollo con que cuentan las universidades.
- **CHEC:** Como Patrocinador

**PARAGRAFO.-** Las personas naturales o jurídicas que quieran realizar aportes o donaciones de bienes a LA FUNDACIÓN con posterioridad a su constitución, cualquiera que sea su cuantía, no tienen en ella preeminencia o ventajas, ni título alguno por el solo hecho de aporte o donación, atribuciones administrativas, ni decisorias y se regirán por lo dispuesto en estos estatutos.